



## **REGLAMENTO: "3ª CAN-RRERA POPULAR" (4 octubre 2015)**

**Art.1º-** **BIOPARC** en colaboración con **ARCADYS** (entidad benéfico-docente sin ánimo de lucro) organiza la tercera Can-rrera Popular de Valencia, una prueba solidaria con motivo del Día Mundial del Animal que tiene por objetivo sensibilizar a la población sobre la necesidad de conservar el medio ambiente y proteger a los animales.

**Art.2º-** La prueba lúdico-recreativa, 3ª Can-rrera popular de Valencia, se celebrará el próximo día 4 de octubre de 2015, a las 9:00h. con salida y meta en la plaza de acceso a Bioparc (entrada principal). Cierre de meta: 9:50h.

Se realizará una única carrera absoluta, la cual tiene un trazado de 3 km. Entre la zona habilitada de Bioparc Valencia y la zona natural próxima del Parque de Cabecera.

**Art.3º-** Podrá participar cualquier persona inscrita que deberá ir acompañada por un perro. Las personas menores de 14 años podrán participar bajo la responsabilidad de un adulto que les deberá acompañar durante toda la carrera.

**Art.4º-** La organización se reserva el derecho a solicitar el D.N.I del participante en caso de posible reclamación. El tiempo máximo para presentar reclamación será de 30 min. después de haberse comunicado los resultados de la prueba.

### **Art.5º- Inscripciones**

**Plazo máximo improrrogable:** Las inscripciones se deberán realizar a través de la web de Bioparc Valencia hasta el jueves 1 de octubre de 2015.

**Precio inscripciones:** 5€ por persona.

Los participantes deberán inscribirse directamente en el siguiente enlace: [www.bioparcvalencia.es](http://www.bioparcvalencia.es) y efectuar el pago por sistema TPV:

- Pago de **5 € por inscripción "General"** (personas mayores de 14 años de edad). Podrá ir acompañado de hasta 3 infantiles inscritos.
- Pago de **5 € por inscripción "Infantil"** (personas menores de 14 años de edad acompañados). Deberá ir acompañado como mínimo de 1 adulto inscrito y deben correr juntos durante todo el recorrido. En caso contrario serán descalificados por la organización.
- **"Dorsal 0" (Donativo).** Colaboración sin participar en la Can-rrera.
- Una persona adulta podrá correr con un máximo de dos perros.

**Los beneficios de la Can-rrera popular irán destinados a programas de conservación e investigación de los animales a través de la Fundación BIOPARC.**

El aforo máximo de participantes son 500 personas.

**Art.6º-** Se establecen **2 categorías:** masculino y femenino. Se entregarán **trofeos a los 3 primeros clasificados en cada categoría.** Las primeras 300 inscripciones recibirán de regalo una camiseta conmemorativa.

**Art.7º- Requisitos Obligatorios para poder participar:**

- Presentar el pasaporte canino original que certifique estar al día en las obligaciones sanitarias en materia de tenencia y protección animal. El perro debe estar correctamente identificado con el microchip y vacunado de la rabia.
- Todos los participantes deberán haber realizado una revisión veterinaria del estado de salud de su mascota.
- Un equipo veterinario revisará el pasaporte canino el viernes 2 de octubre o el sábado 3 de octubre (horario: de 12:00h a 14:00h y de 16:00h a 19:00h. Lugar: plaza de acceso de Bioparc Valencia) días de la recogida de la bolsa del corredor y validará su participación en la 3ª Can-rrera popular. Será imprescindible para la recogida de dorsal traer al perro participante para la revisión del chip y pasaporte canino.
- Es necesario que el comportamiento social de tu perro sea adecuado. Si tiene alguna dificultad en la relación con otras mascotas o con otros propietarios, debes evitar los conflictos.
- Podrá participar cualquier perro incluido en el registro de "Perros Peligrosos" siempre que cumpla con los requisitos normativos y de seguridad aplicables a dichas razas: Licencia para su tenencia, utilización de bozal y permanecer en todo momento vigilados por su dueño. No podrá participar un perro incluido en el registro de "Perros peligrosos" con otra persona que no sea su dueño.
- En todo momento cada perro ha de ir con su correa, sujeto por un adulto. Una persona podrá correr con un máximo de 2 canes.
- No podrá participar ninguna perra que se encuentre en periodo de celo.
- Sólo podrán participar corredores que lleven colocado el dorsal incluido en la bolsa del corredor.
- Se sugiere por seguridad de todos los perros, que los canes estén desparasitados internamente y cuenten con las siguientes vacunas: Moquillo, Hepatitis infecciosa canina, Leptospirosis, Parvovirus, Parainfluenza y Adenovirus tipo.
- La legalidad de la documentación original aportada será responsabilidad exclusivamente de los participantes.
- La inscripción en la carrera supone la aceptación tácita por parte del participante en la exención de responsabilidad a la organización por cualquier incidente o percance que le suceda al corredor o al perro o que éstos infrinjan a otros durante su participación en la Can-rrera popular.

### **Otras recomendaciones y cuestiones a tener en cuenta:**

- La Can-rrera no es una carrera competitiva por lo que no es obligatorio que el perro y/o el corredor realicen un esfuerzo atlético en la misma, se admitirá trote y paseo pero, para mayor comodidad de la mascota, se recomienda el uso de arnés y no de collar y correa simple, en cualquier caso es OBLIGATORIO que el perro vaya en todo momento sujeto por el adulto que lo lleve.
- Es una carrera cívica y se ruega respetar el entorno y tener en cuenta la limpieza. Con este fin, se habilitará una zona *pipican* en la plaza de acceso de Bioparc Valencia.
- El personal de organización de la Can-rrera tendrá autoridad para llamar la atención e incluso expulsar de la Can-rrera a aquellas personas que durante el recorrido generen algún tipo de incidente o cualquier anomalía que pueda provocar daños a otros participantes o al entorno.

### **Art.8º- Responsabilidades**

La organización no se hace responsable de los daños que puedan ocasionar con su actuación a los participantes, no obstante se dispondrá de un seguro de responsabilidad civil. El participante por el mero hecho de tomar parte en la prueba acepta el reglamento publicado en la web [www.bioparcvalencia.es](http://www.bioparcvalencia.es)

### **Art. 9º - Protección de datos.**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre de Protección de Datos Personales y a través de la cumplimentación del presente formulario, Vd. Presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados, que serán incorporados a un fichero titularidad de Bioparc Valencia, cuya finalidad es la gestión y mantenimiento de datos para el desarrollo del ámbito de la promoción del actual evento y propio de su actividad comercial.

Al mismo tiempo, VD. Autoriza a poder ser fotografiado y/o grabado en vídeo u otro medio audiovisual para el uso informativo y promoción del evento.

Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío de una solicitud escrita y firmada acompañada de la fotocopia del DNI en el domicilio fiscal de RAIN FOREST VALENCIA S.A. C/ Padilla nº 26, planta 4ª. 28006 Madrid.

### **NOTA a inscripciones y entrega de dorsales:**

- Se entregarán dorsales a aquellas inscripciones que se hayan formalizado correctamente.